

Planificación General de la obra, que consta de:			
a) La descripción completa y detallada de los métodos y secuencias constructivas (incluyendo los siguientes conceptos: método, responsable del proceso, responsable de la actividad, forma de registro, responsable del autocontrol y de Prevención de Riesgos cuando corresponda, maquinarias y equipos a utilizar, etc.).	SI	SI	SI
b) Los respectivos cronogramas de producción e histogramas de las principales actividades de los diferentes frentes de trabajo, según FORMULARIO 13.	SI	SI	SI
c) Lista de equipos y maquinarias que serán utilizados, según FORMULARIO 5.	SI	SI	SI
d) Una lista de los recursos humanos que serán utilizados, cuantificado en horas hombre. Se adjunta Formulario N° 6 "Listado de Recursos Humanos", cuantificadas en horas/hombre, según FORMULARIO 6.			
e) Laboratorio para control de calidad (Formulario 10)			
Declaración de Áridos y escombros (Formulario 11).			
Lista de recursos humanos,	SI	SI	SI
Cronograma General, Programa de Trabajo y Programación Financiera, que consta de:			
Cronograma de Plazos Contractuales, según FORMULARIO 7.	SI	SI	SI
Programa de Trabajo, consignado en Carta Gantt según el FORMULARIO 15, considerando períodos cada 28 días, en formato compatible con MS Project o Excel, señalando fecha de inicio, término y duración en días, de cada ítem de la obra, de acuerdo a lo señalado en las Bases Técnicas.	SI	SI	SI
Programación Financiera de las obras, expresada en porcentaje, que considere una adecuada relación con el programa de trabajo, según FORMULARIO 12.	SI	SI	SI
Lista de Trabajos que se Propone Subcontratar o Prohibición de Subcontratación., Formulario 8			
Para el evento de la subcontratación, se deberá indicar en el formato adjunto en FORMULARIO 8, el nombre de las empresas correspondientes, la parte de las obras en que van intervenir; además, deberán presentar certificado de inscripción vigente en el RENAC de cada subcontratista.	SI	SI	SI
Al efecto, se debe tener presente lo dispuesto en el Art. 55 del REGLAMENTO y referencia al número 2.8. del Anexo Complementario.			
Laboratorios para Control de Calidad, según FORMULARIO 10. Estos laboratorios deben estar inscritos en Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de la Construcción del MINVU.	SI	SI	SI
Procedencia de los Áridos y el Depósito de Escombros, según FORMULARIO 11.	SI	SI	SI

OFERTA ECONÓMICA			
Oferta Económica expresada en pesos (\$), según se indique en el ítem PRECIO DE CONTRATO, presentada en el Formulario Oferta foliado, timbrado y firmado, que será proporcionado por SERVIU, según FORMULARIO 9	SI	SI	SI
Presupuesto Detallado de las Obras, de acuerdo al Formato del Itemizado proporcionado por SERVIU, en los			
Los precios unitarios y la columna de totales, gastos generales, utilidades, IVA, valor neto y valor total serán expresados en números enteros si se expresa en pesos moneda nacional y si se expresan en UF, podrán contemplar hasta 2 cifras decimales. Para el cómputo del monto correspondiente a gastos generales se ponderará el porcentaje de gastos generales considerados en la oferta por el Costo Directo de la misma. Para el cómputo del monto correspondiente a utilidades, de igual forma se ponderará el porcentaje de utilidades considerado en la oferta por el Costo Directo de la misma.	SI	SI	SI
Análisis de precios Unitarios según formato FORMULARIO N° 14, en formato papel o digital.	SI	SI	SI

4. A través de correo electrónico de fecha 06.08.2025, la encargada de licitaciones informa de correo del observatorio de mercado público:

Actualización estado de licitación

Hola Angelica Sandoval :

Debido al reciente acto de apertura realizado en la licitación **5751-18-0125**, el proveedor **SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LIMITADA**, quien ingreso la oferta **licitación Pública N°6-2025 MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO CALLE UNION DE LANCO REGION DE LOS RIOS COD**, ha enviado la siguiente observación:

La Empresa Mario Mariangel ha presentado documentos del profesional Edo Pittis sin su autorización. También ha registrado una firma en la carta compromiso que no pertenece al profesional. El profesional mantiene contrato con nuestra empresa.

Puedes visualizar y gestionar las observaciones recibidas ingresando a **Búsqueda y Gestión de Licitaciones**, desde el menú principal.

Saludos,
Equipo Chilecompra.

Revisados los antecedentes sobre la materia, se verifica:

	Residente (5)	Autocontrol (2)	Topografo (3)	Prev Riesgos (3)	Electrico (3)
CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LIMITADA	7	5	10	4	5
CONSTRUCTORA LIBKO SPA	10	7	3	8	16
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LIMITADA	8	5	3	7	13

- ✓ Los profesionales presentados por los oferentes cumplen con la experiencia requerida en el numeral 15 de la resolución exenta N°1795 de fecha 30 de mayo de 2025.
- ✓ En particular, respecto del reclamo presentado, efectivamente ambos oferentes consideran al profesional Edo Pittis:

FORMULARIO 3

CARTA COMPROMISO DEL EQUIPO PROFESIONAL

LICITACIÓN Nº: 06/2025

NOMBRE LICITACIÓN: "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO CALLE UNIÓN DE LANCO"

COMUNA: LANCO

OFERENTE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES S.A.

Mediante el presente documento, los profesionales que suscriben, comprometen integrar al Equipo Profesional durante el desarrollo de las obras, de acuerdo a lo definido en las BASES ADMINISTRATIVAS

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN	CARGO	AÑOS EXPERIENCIA	FIRMA
GREGORIO DAVID PEDRERO SALAZAR	INGENIERO CONSTRUCTOR	RESIDENTE	8	
MARTA ISABEL PEÑA FERNÁNDEZ	INGENIERA CONSTRUCTORA	PROFESIONAL AUTOCONTROL	5	
CARLA ALEJANDRA MERA MERA	INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS	7	
CJESTAN EDUARDO CARUZ VELÁSQUEZ	INGENIERO EN GEOMENSURA	ENCARGADO DE TOPOGRAFÍA	3	
EDO FRANCISCO PITTIS BANDRES	INGENIERO ELECTRICISTA	PROFESIONAL ENCARGADO DEL PROYECTO ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN	13	

FIRMA (Licitante o representante legal)

LANCO, DE LOS RÍOS 04 DE AGOSTO DE 2025.

FORMULARIO 3

CARTA COMPROMISO DEL EQUIPO PROFESIONAL

LICITACIÓN Nº: 3751-18-0125

NOMBRE LICITACIÓN: MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO CALLE UNIÓN DE LANCO

COMUNA: LANCO

OFERENTE: CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA.

Mediante el presente documento, los profesionales que suscriben, comprometen integrar al Equipo Profesional durante el desarrollo de las obras, de acuerdo a lo definido en las BASES ADMINISTRATIVAS

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN	CARGO	AÑOS EXPERIENCIA	FIRMA
CHRISTOPHER FRANCISCO SARRAMIA	INGENIERO CONSTRUCTOR	RESIDENTE	7 AÑOS	
SERGIEN MARISSO VILLALON MORAÑA	INGENIERO CONSULTOR	AUTOCONTROL	2 AÑOS	
AYRA CONEJUNO BELA	TECNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS	PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS	4 AÑOS	
KEISA EPICHAU	TECNICO NIVEL SUPERIOR EN TOPOGRAFÍA	TOPOGRAFO	11 AÑOS	
EDO PITTIS	INGENIERO ELECTRICISTA	BALANCEO ELECTRICO	7 AÑOS	

FIRMA (Licitante o representante legal)

LANCO, 4 DE AGOSTO DE 2025.

No obstante, corroborados los antecedentes curriculares firmados por el profesional en cuestión, se constata que la firma de los antecedentes anexos de SOCEM, se acompaña del timbre del profesional, en cambio en los de Mario Mariangel, solo firma.

* Realizo proyectos independientes, declaraciones SEC, supervisión de instalaciones eléctricas, alumbrado público, instalaciones térmicas en BT y MT

- Empresa: Municipalidad de Negrete Junio 2023 – actualidad, Negrete, Chile
Cargo: Asesor técnico en proyectos eléctricos, parte del equipo SECPLAN
- Realizo proyectos independientes, declaraciones SEC, supervisión de instalaciones eléctricas, alumbrado público, instalaciones térmicas en BT y MT

Así mismo, el resto de firmas consignadas en el formulario 3, no coinciden con las de los currículos de los demás profesionales presentados para el equipo a cargo de la obra.

Dada esta irregularidad y la adulteración de este anexo oficial, contenido en la resolución exenta N°1795 de fecha 30 de mayo de 2025, esta comisión estima pertinente dejar fuera de bases a CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LIMITADA, quien, por tanto, no pasa a la fase de evaluación.

5. CRITERIOS Y TABLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, según lo establecido en el numeral 13 de la resolución exenta N°1795 de fecha 30 de mayo de 2025, los puntajes de cada oferente se calcularán de acuerdo con los siguientes criterios:

FÓRMULA DE CALCULO

$$E = (50\% * EE + 40\% * ET + 10\% * EG), \text{ donde:}$$

CRITERIO	PORCENTAJE
a) Evaluación Económica (EE)	40%
b) Evaluación Técnica (ET)	50%
c) Criterio Evaluación de Equidad de Género (EG)	10%
PUNTAJE TOTAL	100%

En detalle:

a) Evaluación Económica (EE):

$$EE = \frac{\text{Oferta económica menor}}{\text{Monto oferta económica}} \cdot 100$$

b) Evaluación Técnica (ET):

$$ET = 40\% \cdot A + 60\% \cdot B$$

Donde:

A: Calificación de Oferente

B: Sanciones

A: Calificación oferente, se calcula de acuerdo con lo siguiente:

$$A = 40\% \cdot A_1 + 60\% \cdot A_2$$

A1= Calificación oferente, se aceptarán calificaciones indicadas en certificado de vigencia del Registro Nacional de Contratistas

A2= Calificaciones del oferente obtenidas en la región de Los Ríos.

B= Sanciones:

- 100 si la empresa o consorcio no ha sido sancionada en los últimos 10 contratos de obras.
- 75 si la empresa o consorcio ha sido sancionada en no más de 2 veces por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras.

- 50 si la empresa ha sido sancionada entre 2 y 5 veces por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras.
- 0 si la empresa o consorcio ha sido sancionada más de 5 veces por el RENAC en sus últimos 10 contratos de ejecución de obras

c) Criterio evaluación de equidad de genero

INDICADOR	PUNTOS
A Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.	0
B Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. (presentar contrato de trabajo para acreditar)	25
C Quienes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. O, cuenten con Otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. (presentar contratos de trabajo o declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)	50
D Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados O, tengan paridad de género entre los trabajadores O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa (presentar declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)	70
E La que sea oferente Proveedor de Género femenino O, el oferente que cuente con el Sello Mujer de Chile proveedores y/o Sello Mujer Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres o que su representante legal o gerente general sea mujer O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262 (acreditar según documento que corresponda)	100

6. EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES:

OFERENTE N°2: CONSTRUCTORA LIBKO SPA

a) Evaluación Económica (EE):

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$EE = \frac{\text{Oferta económica menor}}{\text{Monto oferta económica}} \cdot 100$	87,8	$\frac{\$1.226.000.000 \times 100}{\$1.396.424.343}$	50%	43,9

b) Evaluación Técnica (ET):

$ET = 40\% \cdot A + 60\% \cdot B$	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Donde: A: Calificación de Oferente B: Sanciones	A=96,89	$A = 40\% \cdot A_1 + 60\% \cdot A_2$ $A = 40\% \times 98,26 + 60\% \times 95,98 = 96,89$	40%	39,5
Donde $A = 40\% \cdot A1 + 60\% \cdot A2$ A1=calificación indicada en Renac A2=calificaciones del oferente en la región de Los Ríos	B=100	Luego: $ET = 40\% \times 96,89 + 60\% \times 100 = 98,76$		

c) Criterio evaluación de equidad de genero

INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	100	100	Sello mujer	10%	10
D	70				
C	50				
B	25				
A	10				

PUNTAJE OBTENIDO

$$E = (50\% * 87,8 + 40\% * 98,76 + 10\% * 100) = (43,9 + 39,5 + 10)$$

Identificación del oferente N°1	Puntaje total
CONSTRUCTORA LIBKO SPA, RUT 76.700.729-9	93,40

OFERENTE N°3: SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LIMITADA

a) Evaluación Económica (EE):

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$EE = \frac{\text{Oferta economica menor}}{\text{Monto oferta economica}} \cdot 100$	100	$\frac{\$1.226.000.000 \times 100}{\$1.226.000.000}$	50%	50,00

b) Evaluación Técnica (ET):

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$ET = 40\% \cdot A + 60\% \cdot B$ Donde: A: Calificación de Oferente B: Sanciones Donde $A = 40\% \cdot A_1 + 60\% \cdot A_2$ A1=calificación Renac A2=calificaciones oferente en la región de Los Ríos	A=97,63	$A = 40\% \cdot A_1 + 60\% \cdot A_2$ $A = 40\% \times 98,10 + 60\% \times 97,32 = 97,63$	40%	39,62
	B=100	Luego: $ET = 40\% \times 97,63 + 60\% \times 100 = 99,05$		

c) Criterio evaluación de equidad de genero

INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	100	100	Sello mujer	10%	10
D	70				
C	50				
B	25				
A	10				

PUNTAJE OBTENIDO

$$E = (50\% * 100 + 40\% * 99,05 + 10\% * 100) = (50 + 39,62 + 10)$$

Identificación del oferente N°3	Puntaje total
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LIMITADA, RUT 79.947.810-2	98,62

7. RESUMEN EVALUACION

Oferentes	Puntaje Final
CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LIMITADA	-
CONSTRUCTORA LIBKO SPA	93,40
SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LIMITADA	99,62

En consideración al resultado de la evaluación de los oferentes presentados, esta Comisión Evaluadora declara que ha asignado los puntajes exclusivamente con la documentación entregada y disponible en el portal, y no existió comunicación entre la Comisión Evaluadora y el oferente previamente o durante la presente evaluación.

8. FACTIBILIDAD ECONOMICA PARA ADJUDICAR

De acuerdo con lo indicado en el numeral 2 precedente, el monto disponible para la ejecución de las obras es de \$1.030.644.000, lo que implica que a la oferta más baja y con mejor puntaje en la presente evaluación esta un 19% por sobre dicho monto.

No obstante, teniendo en cuenta el Oficio Circular N°7 de fecha 07.02.2025 de la Dirección de presupuestos, numeral 6.9.1. (Contratación de Iniciativas de Inversión), indica que ningún estudio básico, proyecto o programa de inversión podrá ser adjudicado por un monto que supere en más del 20% el valor de la recomendación RS, por tanto, sería factible su adjudicación.

Luego, conforme lo expuesto, para la LP N°6/2025: "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO CALLE UNION DE LANCO REGION DE LOS RIOS, CODIGO BIP 40024477-0, se sugiere a la Directora del Servicio, si no es otro su parecer, considerar la oferta de **SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ENSAYES DE MATERIALES LIMITADA, RUT 79.947.810-2**, por un monto de \$1.226.000.000 y un plazo de 270 días corridos, por representar la alternativa más conveniente a los intereses del Servicio y estar dentro del monto adjudicable para la presente licitación.

Para constancia firman:

Felipe Saphier
Sepulveda

Firmado digitalmente por
Felipe Saphier
Sepulveda

FELIPE SAPHIER SEPULVEDA
Ingeniero Constructor - SERVIU Valdivia

Robinson
Cartes
Villanueva

Firmado digitalmente por
Robinson Cartes
Villanueva

ROBINSON CARTES VILLANUEVA
Ingeniero Civil OOC - SERVIU Valdivia

Virginia
Casanova Aguilar

Firmado digitalmente por
Virginia Casanova Aguilar
Fecha: 2025.08.06
17:28:30 -04'00'

VIRGINIA CASANOVA AGUILAR
Ingeniero Constructor - SERVIU Valdivia

FSS / RCV / VCA / vca



Prog. y Control: Difini disponibilidad programaria

07/08/25

Ver al reverso ... →

Tal cual lo señalado en el punto "8. Factibilidad Económica para adjudicación", del presente informe, si existe la disponibilidad presupuestaria para autorizar la adjudicación por el monto de la oferta propuesta para adjudicar, por parte de la Comisión Evaluadora.




FERNANDO SALGADO CONTRERAS
INGENIERO CIVIL
INDUSTRIAL

08/08/2025.-

Equipos Contratados : adjudicados según sugiere de comisión.



08/08/25